



Citar este número al responder:

AVISO-VISITA OCULAR

Mediante Auto de fecha 3 de junio de 2026, se inició el trámite administrativo de la solicitud presentada por el **LUIS CARLOS NARANJO LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía 2.547.061 expedida en El Cerrito– Valle del Cauca., mediante radicado No. 589532026 presentado en fecha 02 de junio del 2026, solicita Cancelación de Concesión de Aguas Superficiales, otorgada mediante resolución 0740- 0741- 000199 de fecha 26/02/2018 a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional CENTRO SUR, en beneficio del predio denominado “**VILLAVICENCIO**”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-72012, ubicado en el corregimiento Cocuyos, jurisdicción del municipio de Ginebra, departamento del Valle del Cauca.

En cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular para el predio denominado “**VILLAVICENCIO**”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-72012, ubicado en el corregimiento Cocuyos, jurisdicción del municipio de Ginebra, Departamento del Valle del Cauca, Se realizará el día 30 de julio de 2026, a partir de las 9:00 AM, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

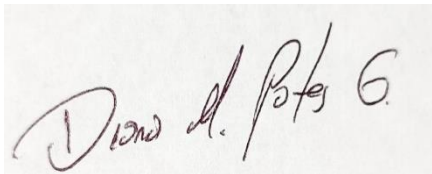
Comisiónese a los funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca SGSC, para que practique la visita ocular de que trata el presente aviso, para que, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constaten o verifiquen sobre el terreno los siguientes hechos:

- a. Identificación del sitio, para el cual se solicita el permiso.*
- b. Si existen poblaciones que puedan afectarse con las obras que se solicitan*
- c. Si las obras proyectadas van a ocupar terrenos que no sean del mismo dueño del predio y las razones técnicas para ésta ocupación.*
- d. Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.*

Citar este número al responder:

El presente Aviso deberá fijarse en lugar público y visible en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, a la Alcaldía del Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca y en la página web de la entidad, el cual deberá contener el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir pueda hacerlo por el termino de diez (10) días hábiles. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y des fijación.

Atentamente.



DIANA MARITZA POTES G.

Contratista- Atención al Ciudadano.

Proyectó: Diana Maritza Potes G. Contratista Atención al Ciudadano
Elaboró: Diana Maritza Potes G. Contratista Atención al Ciudadano

Archívese en: 0741-010-002-447-2017

-Fecha de Fijación _____ Firma del Funcionario _____

Fecha de Desfijación _____ Firma del Funcionario _____

